



**40 años**  
en Correos

**SINDICATO LIBRE**  
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 5 / 20 enero 2020

e\_mail : [diferente@sindicatolibre.com](mailto:diferente@sindicatolibre.com)

web: <http://www.sindicatolibre.com>

## CONCURSO PERMANENTE de TRASLADOS

# 1ª ADJUDICACIÓN con 1.090 PUESTOS

Con fecha 20 de enero, se ha hecho pública la **PRIMERA ADJUDICACIÓN** del **Concurso Permanente de Traslados**. En este proceso han participado 8.300 empleados/as.

Se adjudican **1.090 vacantes**, desglosadas en **460 de reparto a pie**, **308 de reparto moto**, **244 de Atención al Cliente (135 a tiempo completo y 109 a tiempo parcial)** y **78 de Agente Clasificación**, todas a tiempo completo excepto una.

**EL CESE EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS/AS QUE OBTENGAN DESTINO, SE REALIZARÁ el 31 de enero. EL PLAZO DE TOMA DE POSESIÓN COMENZARÁ A PARTIR del 1 de FEBRERO.**

**7 fijos discontinuos han obtenido destino en esta adjudicación**, pasando a tener una relación laboral indefinida a tiempo completo o parcial, según las características de la vacante obtenida. Con relación a los plazos posesorios de este personal, solo serán efectivos en el caso de que, a fecha del cese, mantengan una situación contractual en activo con Correos.

**Si la adjudicación comporta el reingreso al servicio activo, el mes de plazo de toma de posesión deberá contarse desde el día 1 de febrero de 2020.**

### PLAZOS DE TOMA DE POSESIÓN

- ✚ Al día siguiente si el traslado se realiza dentro de la misma localidad.
- ✚ 2 días si el traslado es entre localidades de una misma provincia o isla.
- ✚ 6 días si el traslado es entre localidades situadas en la península que no pertenezcan a la misma provincia.
- ✚ 10 días si el traslado es entre islas o entre las islas, Ceuta, Melilla y la península.

### INTERESADOS EN INCORPORACIÓN ANTICIPADA

- ✚ Traslado entre localidades de una misma provincia o isla: **60 €** de indemnización, teniendo que incorporarse al día laborable inmediatamente siguiente al del cese en el anterior puesto.
- ✚ Traslado entre localidades situadas en la península que no pertenezcan a la misma provincia: **180 €** si la incorporación se produce el segundo día laborable siguiente al del cese del anterior puesto.
- ✚ Traslado entre islas o entre las islas, Ceuta, Melilla y la península: **300 €** si la incorporación se produce al tercer día laborable siguiente al cese del anterior puesto.

Los/as interesados/as en la incorporación anticipada deberán cumplimentar el **Anexo 3** y presentarlo **hasta el 27 de enero**, dirigida a la Unidad de Recursos Humanos de la localidad destino adjudicado o a la Unidad de Recursos Humanos en donde se encuentren. Los plazos posesorios se iniciarán cuando finalicen los permisos, licencias o situaciones de incapacidad temporal. No obstante, los/as empleados/as que se encuentren en situación de incapacidad temporal, se les diligenciará el cese y la incorporación en el nuevo destino sin que por ello finalice su situación de incapacidad temporal que tuvieran concedida. Para más información, visionado del listado de méritos y de las adjudicaciones, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del **SINDICATO LIBRE**.



[www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos](http://www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos)



@SindicatoLibre



@sindicatolibrecorreos